Vista en Murcia a [illegible] de 1649

~ Ordinario Sabado 9 de Hen.º de 1649

~ En la muy noble y muy leal ciu.d de Murcia y sala de ayuntamiento della estando en el contraste ayuntados dia del muy
de dicho mes de mil seiscientos y quarenta y nueve años
Sabado dia de ayuntamiento ordinario se juntaron
a el hacer como lo an dicho y costumbre los SS.res Murcia
combiene a saber el S.r Don Fern.do Vasona y Pacheco
corregidor Jurado Pedro Martinez Montesinos
Regidor Alferez y Mayor Don Luis Dorda de Tineo Sauin
Balthasar Espin Don Juan de Berastegui. Don Antonio
Lopez de Veda Don Antonio Prieto de las Peñas Portugal
Don Diego Ximenez Don Fulgencio de Ayala Don Jeron.o
Fiarez de Acuña y Don Juan de Espes Don Diego
Riquelme y Requena Jimenez Diego Lopez Riquelme
Heron Don Joseph Avellaneda. Don Diego Fiden
Don Pedro Fontes Don Juan Francisco Adriani Don Antonio
Alferez Don Juan Francisco Becerra Don Ant.o Dorda
Egidio Don Juan Francisco Garcia Don Juan de
Espinosa Don Antonio Don Juan de Lara Don Juan
Fernandez Portocarrero Juan Antonio Fernandez
Regidores Diputados del Comun y Procuradores
del Numero de esta ciudad Juan Martinez Fuentes
Fernandez Portocarrero Juan Antonio Fernandez
Regidores Diputados del Comun y Procuradores
del Numero de esta ciudad

Libra a Pedro Gomez
corredor de Lonja

Y luego incontinente se leyo una carta de su Mag.d
de fecha de veinte y ocho del mes de Diziembre
proximo pasado de este presente año de mil seiscientos
y quarenta y nueve por la qual su Mag.d manda
que esta ciudad le sirva con quatro mil ducados
de plata doble para ayuda a los gastos de la
guerra que tiene con Portugal y Olanda y
Francia y otras partes y que para ello se
reparta a los vezinos y moradores de esta
ciudad segun y como se suele y acostumbra
repartir los demas pechos y derechos reales
y concejiles y que para ello se junten los
Regidores y Diputados del Comun y Procuradores
del Numero de esta ciudad y traten y
confieran lo que se les ofrece y parezca
en la forma que se ha de hazer el dicho
repartimiento y lo traigan a esta ciudad
para que se vea y provea lo que mas
convenga a su Mag.d y bien de sus
vasallos y la dicha carta es del tenor
siguiente